



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Oficina de
Logística

"AÑO DEL BUEN SERVICIOS AL CIUDADANO"

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2017



INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD.

ELABORADO POR:

- ✓ CPC. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
- ✓ LIC. MERY M. HUARCA HUERTA
- ✓ SR. JUAN LUIS NEYRA HIZO
- ✓ SR. CHISTIAN SOLAR MORALES
- ✓ LIC. NILSON RAMOS HUAMANÍ
- ✓ SR.TA. RENEE S. COLONIO QUIVEDO.
- ✓ LIC. ETELBER YURI CASTRO ROJAS
- ✓ SRA. ROSA E. CARDOZO TIBURCIO

OFICINA DE LOGÍSTICA

2017



Resolución Directoral

Lima, 18 de Enero de 2017

Visto, el Expediente N° 00586-17;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del plan operativo institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse para elaborar el cuadro consolidado de necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras. Para elaborar el proyecto de plan anual de contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo generado en el caso de consultorías y ejecución de obras;

Que, asimismo, los artículos 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura, y publicado por cada entidad por en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el plan anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad. El titular de la entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal contexto, mediante Nota Informativa N°0072-OL-N° 024- EP-HONADOMANI-SB-2017, la Directora de la Oficina de Logística en forma conjunta con la Jefa del Equipo de Programación informa al Director Ejecutivo de Administración que, en base a la Resolución Jefatural N° 807-2016/IGSS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al ejercicio 2017 del pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados. Del presupuesto asignado de Apertura (PIA) Ejercicio Fiscal 2017 por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de acuerdo a los importes asignados en cada clasificador de gasto, se priorizo las necesidades de Bienes y Servicios, de acuerdo al Cuadro de Necesidades; obteniendo el Plan Anual de Contrataciones 2017 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en Bienes S/.485,050.00 Soles y Servicios S/. 1, 001,573.66 Soles, ascendiendo al importe total de Un Millón

Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veinte y Tres Con 66/100 Soles (S/. 1, 486,623.66 Soles), cuya diferencia con el PIA corresponde a los Bienes y Servicios básicos no programados, así como el pago de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y al pago de los Procedimientos de Selección llevados a cabo en el ejercicio 2016;

Que, mediante memorando N° 045-2017-DEA.HONADOMANI.SB, la Oficina Ejecutiva de Administración dispone que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", describiéndose: en Bienes por S/.485,050.00 Soles y Servicios por S/. 1, 001,573.66 Soles, ascendiendo al importe total de S/. 1, 486,623.66 Soles;

Estando a lo propuesto por la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS de fecha 11 de marzo del 2016, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2017", cuyo detalle está contenido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, y cuyo monto asciende en Bienes por S/.485,050.00 Soles y Servicios por S/. 1, 001,573.66 Soles, haciendo un importe total de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veinte y Tres Con 66/100 Soles (S/. 1, 486,623.66 Soles), y será financiado por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Logística se encargue de poner a disposición de los interesados el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

EWVP/JCVO/LCCS
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. EUGACIO W. VÁSQUEZ PEREZ
Director General
C.M.D. 11896

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS:

UNIDAD EJECUTORA: 001572

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC: 20137729751

F) PLIEGO:

137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

R.D. N°0021-DG-HONADOMANI-SB-2017

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0 - NO		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS	133,800.00	1 - Nuevos Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
2	0 - NO	0 - NO		82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICION DE TELAS PARA EL SERVICIO DE COSTURA	485,050.00	1 - Nuevos Soles	09	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
3	1 - SI	0 - NO		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE OXIGENO	89,640.00	1 - Nuevos Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
4	1 - SI	0 - NO		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	342,000.00	1 - Nuevos Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
5	1 - SI	0 - NO		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PASADIZOS DE LOS AMBIENTES DE HOSPITALIZACION DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	284,505.09	1 - Nuevos Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
6	1 - SI	0 - NO		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AREAS DE INTERMEDIOS Y REFERIDOS DE NEONATOLOGIA DEL HONADOMANI-SB	151,628.57	1 - Nuevos Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
							1,486,623.66									

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolomé"
Oficina de Logística
Mery Huarca
MERY MARGOT HUARCA HUERTA
Jefa del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
C.R.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. ROBERTO ALEJIS CASADO LÓPEZ
Director Ejecutivo
@Ejecutivo de Administración
Tel: 783357

[illegible]

AÑO : 2017

INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC:

[illegible]